



Respuesta Ciudadana 01-9-2026-084520 No. 9-2026-025516

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Jue 1/10/2026 11:57

Para Dorys Eshter del Toro Ruiz <Dedeltoror@sena.edu.co>

CC Adriana Lucia Martinez Cury <almartinezc@sena.edu.co>; Judex Jesus Gonzalez Alvarado <jjgonzaleza@sena.edu.co>; Maria Jose Bohorquez Salgado <mjbohorquez@sena.edu.co>; Alexandra Tapiero Lombana <atapierol@sena.edu.co>; Juan Carlos Cortes Gomez <jccortes@sena.edu.co>; Oficina de Sistemas <oficinadesistemas@sena.edu.co>

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2026-025516

Radicado Respuesta	01-9-2026-084520
N.I.S.	2026-02-425294

1-1014.

Bogotá D.C 01 de octubre 2026.

Para: Dorys del Toro Ruiz. -Directora Regional Atlántico. dedeltoror@sena.edu.co

De: Ing. Juan Carlos Cortés Gómez – Jefe Oficina de Sistemas (E); Dirección General jccortes@sena.edu.co

Asunto: CPE No. 08-9-2026-025516 - SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO EQUIPOS AUDIOVISUALES REGIONAL ATLÁNTICO 2026.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud remitida bajo el radicado CPE No. 08-9-2026-025516 - cuyo objeto corresponde a “Contratar la compra de equipos audiovisuales destinados a los procesos misionales del SENA Regional Atlántico.” y una vez realizada la revisión y verificación de la documentación adjunta, nos permitimos emitir concepto de los elementos considerados como TIC:

Concepto técnico – Hardware
Resultado: Favorable.

Estudio Previo: Se verifica que el documento contiene la debida justificación de la necesidad identificada, y que las características técnicas de los equipos requeridos son consistentes y concordantes con lo establecido en la ficha técnica correspondiente.

Video Beam. Se evidencia que la ficha técnica presenta características acordes con la necesidad identificada. Se recomienda ampliar el tiempo de garantía a mínimo 3 años.

Pantalla interactiva: La ficha técnica contempla características funcionales para atender la necesidad institucional. Se recomienda precisar la tecnología del panel y evaluar la conveniencia de exigir resolución 4K UHD.

Smart TV: Se evidencia que la ficha cumple con características técnicas adecuadas y garantiza pluralidad de

oferentes.

De manera general, se recomienda que los equipos a adquirir incorporen compatibilidad con el estándar Wi-Fi 7, considerando que la infraestructura de red institucional se encuentra orientada a esta tecnología.

Aval: Se verifica que el documento fue presentado junto con la solicitud y cuenta con la firma del personal técnico que participó en la elaboración y validación del proceso.

Estudio de Mercado y Cotizaciones: Se verifica que se anexó el estudio de mercado junto con las cotizaciones que soportan el análisis realizado. Asimismo, se evidencia que los valores consignados en dichas cotizaciones son acordes con los precios vigentes del mercado, garantizando la razonabilidad de los costos estimados.

¡Importante! Tenga en cuenta que la Oficina de Sistemas solo emite conceptos tecnológicos sobre elementos TIC. Las Direcciones, Regionales y Centros son responsables de los conceptos jurídicos y financieros, desde el área, se debe garantizar que los elementos TIC cumplan con las especificaciones requeridas para los proyectos.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Ing. Juan Carlos Cortés Gómez
Jefe Oficina de Sistemas (E)
jccortes@sena.edu.co
Dirección General – SENA

Copia a:
Adriana Lucia Martínez Cury almartinezc@sena.edu.co
Judex Jesús González Alvarado jjgonzaleza@sena.edu.co
María José Bohórquez Salgado mjbohorquez@sena.edu.co

NIS: (2026-02-425294)

Proyectó: Alexandra Tapiero Lombana - Cargo: Contratista – Oficina de Sistemas
Revisó: Juan Francisco González Vidal – Coordinador Grupo de Gestión Operativa de Servicios Tecnológicos

Atentamente,



Servicio al Ciudadano

- Cuenta Servicio
servicioalciudadano@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

1/10/26, 12:02

Bandeja de entrada: Maria Jose Bohorquez Salgado - Outlook

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](#), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.